


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. Jose Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

EXPEDIENTE N°: 059/E.M./03.
SANCIONADA : 26/06/03.-
DECRETO N° :
PROMULGADA :
ORDENANZA N° : 790/H.C.D./03

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE :**

ORDENANZA

ARTICULO 1°) CREASE la figura de Fraccionamiento a la Vista, la que deberá ser cumplida por los expendedores de mercaderías que no deban ser fraccionadas fuera del alcance visual del consumidor y previstas por el Código Alimentario Nacional.

ARTICULO 2°) EL fraccionamiento a la vista deberá ser realizado por personal que será determinado a tal fin, el mismo llevará el rotulo de Manipulador de Alimentos.

ARTICULO 3°) EL Departamento Ejecutivo Municipal por medio de las áreas que correspondan y en conjunto con los comercios que se dedican a esta actividad deberán llevar adelante de manera conjunta acciones de capacitación del personal que se dedique a esta función.

ARTICULO 4°) REFRENDARA la presente ordenanza el Señor secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Arturo Argentino Prane.

ARTICULO 5°) TOMEN conocimiento Secretarias de Bloques. Elévese copia al departamento Ejecutivo Municipal y demás dependencias que correspondan y cumplido **ARCHIVESE.**

ARTURO ARGENTINO PRANE
Secretario Gral
HONORABLE C. DELIBERANTE

HECTOR JAVIER BELLONI
Presidente
HONORABLE C. DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal N° **790/03**. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVESE.-**